

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO ZACATECANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE FECHA
SIETE (07) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).**

Número: ACT/PLE-ORD30-IZAI/07/10/2020.

Anexos:- Punto 7 y 8 incisos a).-, b).- y f).-.

En la sala de sesiones del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IZAI), ubicado en Avenida Universidad 113, Col. Lomas del Patrocinio, Zacatecas, Zacatecas; a las 09:24 horas del siete (07) de octubre del año dos mil veinte (2020), el Pleno de dicho Instituto sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Samuel Montoya Álvarez. (SMA). Comisionado Presidente.
Norma Julieta del Río Venegas. (NJR) Comisionada.
Fabiola Gilda Torres Rodríguez. (FGTR) Comisionada.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia de las Comisionadas, el Comisionado Presidente, Mtro. SMA, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la sesión.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Aprobación del acta de sesión ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-159/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas**.
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-160/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas**.
- 6.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-161/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas**.
- 7.- Presentación de Dictámenes para su conocimiento y aprobación, de diversos sujetos obligados (ayuntamientos) que no remitieron el informe justificado requerido, dentro del proceso de verificación vinculante de oficio que actualmente se les realiza.
- 8.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, el Secretario Ejecutivo del Instituto, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno el Ciudadano **Mtro. SMA** (Comisionado Presidente), **Dra. NJRV** (Comisionada), **Lic. FGTR** (Comisionada) y el **Mtro. VHHR** (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 129

primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello al primero de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte del Comisionado Presidente, Mtro. SMA, emitiendo el Pleno el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/07/10/2020.1

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el orden del día propuesto para la presente sesión, adicionándose los siguientes asuntos generales:

a).- Presentación del incumplimiento hasta el día de la fecha por parte del sujeto obligado, Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, a la resolución emitida dentro de la Denuncia con número de expediente IZAI-DIOT-057/2020.

b).- Informe, en seguimiento y cumplimiento al acuerdo de Pleno de la sesión ordinaria próxima anterior, que rinde la Dirección de Tecnologías de la Información, sobre los dictámenes de cada una de las adquisiciones de tipo tecnológico aprobadas para su adquisición.

c).- Informe sobre el documento que remite en vía de cumplimiento el sujeto obligado, Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, respecto a los expedientes correspondientes a los Recursos de Revisión: IZAI-RR-131/2020, IZAI-RR-132/2020 e IZAI-RR-133/2020.

d).- Informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación a que el próximo sábado diez (10) de los actuales, estará atendiendo una invitación que se le hiciera para participar de manera virtual, por lo que acudirá para ello a las instalaciones del Instituto.

e).- Presentación del buscador de la PNT el próximo martes trece (13) de los actuales en las instalaciones del ITEA (Aguascalientes), por lo que se asistirá de manera física hasta dicho lugar por parte de la C. Comisionada, Dra. NJRV y personal que se determine de la Dirección de Tecnologías de la Información.

f).- Informe de la comisión oficial a efectuarse en la comisión oficial más reciente que realizara la C. Comisionada, Dra. NJRV.

g).- Presentación para efectos de aprobación, en seguimiento a acuerdo de Pleno previo, del Manual de Entrega Recepción Institucional presentado por parte del Titular del Órgano Interno de Control del IZAI, Lic. Octavio Macias Zamarripa.

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del acta de sesión ordinaria de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020), por lo que una vez puesta a consideración de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/07/10/2020.2

Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar el acta de sesión ordinaria de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020) en los términos presentados.

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-159/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Dra. NJRV, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/07/10/2020.3

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-159/2020, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas, REVOCAR la respuesta del Sujeto Obligado, por las manifestaciones vertidas en dicha resolución.

Consecuentemente, se acuerda INSTRUIR al Ayuntamiento de Pinos, Zacatecas, para que en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita a este Instituto la información correspondiente.

5.- En cuanto al quinto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-160/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz al C. Comisionado Presidente y Ponente, Mtro. SMA, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/07/10/2020.4

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-160/2020, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, REVOCAR la respuesta del Sujeto Obligado, por las manifestaciones vertidas en dicha resolución.

Consecuentemente, se acuerda INSTRUIR a la Secretaría de Economía del Estado de Zacatecas, para que en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, remita a este Instituto la información correspondiente.

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **IZAI-RR-161/2020**, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, **Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas**, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada Ponente, Lic. FGTR, es que una vez que hiciera del conocimiento el proyecto que nos ocupa, se emitió el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/07/10/2020.5

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la resolución presentada dentro del expediente número IZAI-RR-161/2020, interpuesto en contra del Sujeto Obligado, Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas, declarar FUNDADO el agravio, así como darle vista al Recurrente, para efecto de que en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, manifieste lo que a su derecho convenga en vía de cumplimiento.

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación de Dictámenes para su conocimiento y aprobación de diversos sujetos obligados (ayuntamientos) que no remitieron el informe justificado requerido, dentro del proceso de verificación vinculante de oficio que actualmente se les realiza, por lo que, concedido el uso de la voz a la C. Comisionada, Dra. NJRV, manifiesta sobre el particular que se está trabajando, por lo que el día de la fecha se concluyen los veinte (20) días que se otorgan de acuerdo a los Lineamientos sobre la verificación, recordando que ésta es la segunda verificación vinculante y la última del año, misma que se efectúa a los cincuenta y ocho (58) ayuntamientos, realizándose de una revisión de manera aleatoria sobre diversas fracciones, recordando que cuando se concluyó la primer revisión, fueron tres (03) los municipios que directamente obtuvieron el 100% de cumplimiento sobre la información financiera, a saber: Guadalupe, Villanueva y Concepción del Oro.

Así las cosas, manifiesta, se inició con la verificación de los municipios restantes, por lo que quitando los tres antes citados, hablamos de 55; esto conforme iban pasando algunas sesiones de Pleno y se iban revisando, el equipo de verificadores de la Dirección de Tecnologías, se presentaron nueve (09) dictámenes en sesiones pasadas, los cuales fueron aprobados al cumplir éstos con el 100%, acumulando en consecuencia, doce (12) municipios que ya tienen una calificación del 100%, información con que cuentan en sus respectivas carpetas.

Sin embargo, señala que once (11) municipios no cumplen por no haber contestado el requerimiento que se desprendió del dictamen que se les notificó en una primera vuelta, donde se les informó que no cumplían con el 100% en su carga de información, situación por la cual en este momento se necesita aprobar que se les notifique que fueron omisos, y en consecuencia, de conformidad con lo que dispone el procedimiento legal, se les deberá notificar que cuentan con hasta cinco (05) días hábiles para que subsanen la carencia de la información relativa a las obligaciones de transparencia que corresponda, ya que en caso contrario, inmediatamente

se aprobaría en la próxima sesión de Pleno, que se inicien con la elaboración de los proyectos de aplicación de las medidas de apremio contra los municipios que no acaten la instrucción de tener dicha información de manera completa. De contestar el requerimiento que deberá de realizárseles, se pasará a la verificación por parte de la Dirección de Tecnologías, quien emitiría un nuevo dictamen sobre dicha verificación, lo cual señala, espera que sí lo realicen el tener dicha información al 100%, al ser una obligación propiciar que la información exista, pues la finalidad del IZAI no es emitir multas como medidas de apremio, pues no se es una oficina recaudadora, sino que por el contrario, lo importante para el IZAI es que se tenga la información en la PNT al 100% por parte de los sujetos obligados.

Por lo que de todo lo anterior se desprende que son varios puntos a aprobar:

1.- Que se notifique a los once (11) ayuntamientos referidos en el anexo, que cuentan con cinco (05) días para subsanar las áreas de oportunidad aun existentes en relación a las obligaciones de transparencia que les fueron revisadas en esta ocasión;

2.- Que treinta y cinco (35) ayuntamientos pasan a revisión de la segunda vuelta.

3.- Que las once (11) notificaciones se realicen preferentemente por la FIELIZAI, y si es posible de manera física.

Así las cosas, no existiendo comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/07/10/2020.6

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la presentación de Dictámenes para su conocimiento y aprobación de diversos sujetos obligados (ayuntamientos) que no remitieron el informe justificado requerido, dentro del proceso de verificación vinculante de oficio que actualmente se les realiza, darse por enterados sobre todo lo que informa la C. Comisionada, Dra. NJRV sobre el particular en los términos expresados con antelación, así como aprobar:-

1.- Que se notifique a los once (11) ayuntamientos referidos en el anexo, que cuentan con cinco (05) días para subsanar las áreas de oportunidad aun existentes en relación a las obligaciones de transparencia que les fueron revisadas en esta ocasión;

2.- Que treinta y cinco (35) ayuntamientos pasan a revisión de la segunda vuelta.

3.- Que las once (11) notificaciones se realicen preferentemente por la FIELIZAI, y si es posible de manera física.

8.- En cuanto al octavo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en los asuntos generales, a saber:

a).- En relación a la presentación sobre el incumplimiento hasta el día de la fecha por parte del sujeto obligado, Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, a la resolución emitida dentro de la Denuncia con número de expediente IZAI-DIOT-057/2020, es que concedido el uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. VHHR, informa que tal y como lo manifestara, existe una denuncia a la cual le correspondió el número de expediente ya referido, en contra del sujeto obligado manifestado con antelación, en la que una persona denuncia a dicho ayuntamiento por no tener el artículo 39

fracción XII de la Ley de Transparencia local, que se refiere a las declaraciones de situación patrimonial, situación por la cual, una vez que se integró la sustanciación del expediente, se resolvió que se debería de subir la información a la Plataforma Nacional de Transparencia para que se cumpliera con ello, otorgándole el plazo legal de 15 días hábiles que marca la Ley de la materia.

Una vez transcurrido dicho plazo, se solicitó a la Dirección de Tecnologías de la Información del propio instituto, realizara la evaluación nuevamente, a efecto de verificar si el Ayuntamiento había cumplido con la instrucción realizada, informando la Dirección antes citada, que una vez que se realizara la revisión, hasta el momento el sujeto obligado sigue sin cumplir con la resolución, ya que incluso tiene un 0%.

Situación por la cual, lo que legalmente procede es darle vista al superior jerárquico, a saber, al H. Cabildo, para que en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles, suba la información en los términos instruidos en la resolución de la Denuncia que nos ocupa, y así tener el cumplimiento; o en su defecto, en caso de no cumplirse, entonces se estaría en condiciones si el Pleno así lo determina, de instruir para que se inicie con el procedimiento de aplicación de medida de apremio en contra de quien resulte responsable; siendo luego entonces lo primero que se refiere, lo que se propone en este momento, es decir, darle vista al superior jerárquico, a saber, al H. Cabildo, para que en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles, suba la información en los términos instruidos en la resolución de la Denuncia que nos ocupa.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/07/10/2020.7

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la presentación del incumplimiento hasta el día de la fecha por parte del sujeto obligado, Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas, a la resolución emitida dentro de la Denuncia con número de expediente IZAI-DIOT-057/2020, darle vista al superior jerárquico, a saber, H. Cabildo, para que en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles, cumplan con la resolución en los términos establecidos e instruidos.

b).- En cuanto al informe, en seguimiento y cumplimiento al acuerdo de Pleno de la sesión ordinaria próxima anterior, que rinde la Dirección de Tecnologías de la Información, sobre los dictámenes de cada una de las adquisiciones de tipo tecnológico aprobadas para su adquisición, es que en uso de la voz, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que lo que ahora nos ocupa es en seguimiento a acuerdos emitidos en sesiones de Pleno anteriores, ya que en dos de ellas se ha registrado el tema, pues hace dos semanas se registró la necesidad que hiciera del conocimiento la Dirección de Tecnologías de la Información del Organismo Garante, sobre los equipos tecnológicos que se requerían para la sala del Pleno, así como para el buen funcionamiento de dicha Dirección, sobre todo con la pandemia que se tiene, situación por la cual es necesario reforzar el tema de las tecnologías de la información, por todo lo cual, el primer paso lo fue la solicitud que realizara la Dirección antes citada, mientras que el segundo paso que está registrado en

Pleno, lo es aquel en el cual se manifestara que se iba buscar el ¿cómo hacerlo?.

Por su parte, en la segunda sesión de Pleno se informó, que ya se había encontrado la manera de adquirir dichos insumos tecnológicos necesarios, refiriendo además la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, que ella también señaló en dicha sesión, que derivado de un tema de rendición de cuentas, y que siempre se han establecido mecanismos a efecto de tener cuentas claras en el tema de las adquisiciones de tecnologías, las cuales se han hecho de una manera muy disciplinada con base en la Ley de Adquisiciones, aunque los montos sean mínimos, pues existen algunos de incluso \$200.00 (doscientos pesos m/n), existiendo otros que son de \$8,000.00 (ocho mil pesos m/n); sin embargo, ello no es trascendente, pues se realizará el procedimiento, situación por la cual se solicitó que se cotizara en cuando menos tres proveedores como lo marca la ley, insistiendo en que las cantidades no obedecen a esto, sino a una adjudicación directa, solicitándose por lo menos tres cotizaciones por cada una de las adquisiciones, así como también un dictamen, donde la Dirección de Tecnologías de la Información, manifieste ¿cuál de los tres productos cotizados es el que mejor conviene? de acuerdo a la solvencia más baja, pero además, la mayor durabilidad y funcionamiento, proponiendo por todo lo anterior, se proceda para aprobarlos y que se entreguen a la Dirección Administrativa, solicitando sin embargo, que sea la Dirección de Tecnologías, quien se contacte con los proveedores adjudicados, determinándose en esta Dirección, que sea el C. Luis Carlos Montoya Lugo el enlace con la parte administrativa, mientras que la Dirección de Tecnologías estaría verificando, solicitando en consecuencia, el aprobar estas adquisiciones, para que se comience a realizar lo conducente con la Dirección Administrativa, pero con la ejecución de Tecnologías.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/07/10/2020.8

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto al informe, en seguimiento y cumplimiento al acuerdo de Pleno de la sesión ordinaria próxima anterior que rinde la Dirección de Tecnologías de la Información, sobre los dictámenes de cada una de las adquisiciones de tipo tecnológico aprobadas que se ejecutarán, por los argumentos expuestos para tal finalidad, aprobar las adquisiciones referidas para que se comience hacer lo conducente para ello; así como que sea la Dirección de Tecnologías de la Información quien se contacte con los proveedores adjudicados, determinándose que sea el C. Luis Carlos Montoya Lugo el enlace con la parte administrativa, mientras que la Dirección de Tecnologías estaría verificando

c). Sobre el informe relativo a los documentos que remiten en vía de cumplimiento el sujeto obligado, Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, respecto a los expedientes correspondientes a los Recursos de Revisión: IZAI-RR-131/2020, IZAI-RR-132/2020 e IZAI-RR-133/2020, es que en uso de la voz, el C. Secretario Ejecutivo, Mtro. VHHR, informa al Pleno que se recibieron dichos documentos en cada uno de los expedientes, con los que el sujeto obligado pretende cumplir con lo instruido en cada uno de ellos.

Por lo que una vez lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que en virtud de que prácticamente acaban de recibirse dichos documentos, en lo que se refiere al expediente que le correspondiera en su momento resolver bajo su ponencia, solicita se le permita analizarlo, para en un momento dado, analizar que está pasando con dicha situación, solicitando se determine lo procedente en una sesión posterior.

Por su parte, el C. Comisionado Presidente, Mtro. SMA, expresa que en el mismo sentido como lo expresara su compañera, la C. Comisionada, Dra. NJRV, en razón a poder revisar bien la respuesta del municipio de Guadalupe, Zacatecas, que se determine lo conducente sobre la ponencia que le correspondiera, en la siguiente sesión de Pleno.

Finalmente, toda vez que son tres expedientes, se cede el uso de la voz a la C. Comisionada, Lic. FGTR, quien fuera la ponente de uno de dichos expedientes que ahora nos ocupan, quien refiere entre otras cosas, que en virtud a que tal y como se le informara, el día de ayer dieron respuesta, pero van en el mismo sentido de decir que es inexistente la información, en lo personal también lo analizará y verificará, determinándose lo conducente en sesión posterior de Pleno.

Una vez lo anterior, no existiendo más comentarios sobre el particular, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/07/10/2020.9

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto al informe relativo a los documentos que remiten en vía de cumplimiento el sujeto obligado, Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, respecto a los expedientes correspondientes a los Recursos de Revisión: IZAI-RR-131/2020, IZAI-RR-132/2020 e IZAI-RR-133/2020, por los argumentos expuestos para ello con antelación, que sea hasta la próxima sesión de Pleno cuando se determine lo conducente, una vez que se analicen cada uno de los argumentos plasmados en cada expediente citado con antelación.

d).- En cuanto al informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación a que el próximo sábado diez (10) de los actuales, estará atendiendo una invitación que se le hiciera para participar de manera virtual, por lo que acudirá para ello a las instalaciones del IZAI, señalando además, que ello es la mecánica que está utilizando, como lo es, acudir al Instituto, los Titulares de las Dirección de Tecnologías y Capacitación, así como del Centro de Investigación, además de personal de comunicación social, entre otros, lo cual hace del conocimiento, con la finalidad de que se registre y se tome en cuenta por ser día inhábil, a efecto de que se reponga por un día hábil que lo requieran, presentación que será en el marco del conversatorio virtual que se va tener con alumnos de la Universidad de Jalisco, donde estarán presentes además, la C. Comisionada Areli Yamilet Navarrete Naranjo de Michoacán, la C. Comisionada Presidenta de Guanajuato, Ángeles Ducoing Valdepeña, y como moderadora, la C. Comisionada Presidenta de Jalisco, Cinthia Cantero Pacheco.

Panel el citado párrafo precedente, que versará sobre las acciones y resultados de las Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia, en el que señala la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, le corresponderá compartir sobre los casos de éxito del sector privado y público, teniendo un estimado de duración de aproximadamente tres (03) horas, todo lo cual, reitera, informa para los efectos antes citados.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el tema que nos ocupa, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/07/10/2020.10

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto al informe que rinde la C. Comisionada, Dra. NJRV, en relación a que el próximo sábado diez (10) de los actuales, estará atendiendo una invitación que se le hiciera para participar de manera virtual en un panel al que fuera invitado por el Instituto de Transparencia de Jalisco, por las causas expuestas para ello, el darse por enterados sobre lo que se informa, así como que acudirán al Instituto como apoyo, los Titulares de las Dirección de Tecnologías, Capacitación, así como del Centro de Investigación, además de personal de Comunicación Social, entre otros.

Acordándose además que por ser día inhábil, se registre lo anterior, y se tome en cuenta por ser día inhábil, a efecto de que se les reponga por un día hábil que lo requieran.

e).- En cuanto a la presentación del Buscador de la PNT que se realizará el próximo martes trece (13) de los actuales en las instalaciones del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, la C. Comisionada, Dra. NJRV informa que se asistirá de manera física hasta dicho lugar por parte de ella, así como el personal que se determine de la Dirección de Tecnologías de la Información, realizándose dicho acto en punto de las doce horas (12:00 h), acudiendo de manera presencial por la cercanía que existe.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios sobre el punto que se desarrolla, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/07/10/2020.11

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la presentación del Buscador de la PNT que se realizará el próximo martes trece (13) de los actuales a las doce horas (12:00 h) en las instalaciones del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, darse por enterados sobre lo que la C. Comisionada, Dra. NJRV manifiesta, en relación a que acudirá de manera personal a dicho evento, derivado de la cercanía geográfica que existe, acompañándola el personal de la Dirección de Tecnologías de la Información que así se designe y determine.

f).- Relativo al informe de actividades efectuadas en la comisión oficial más reciente que realizara la C. Comisionada, Dra. NJRV, es que en uso de la voz, señala que ello se trató sobre el tema de la presentación de los nuevos Buscadores temáticos de la PNT, así como abordándose además temas sobre las diversas actividades que están próximas a realizarse, del Sistema Nacional de Transparencia, virtud entre otras cosas, a que próximas fechas se estará incluso en el proceso de elecciones de éste. Siendo todo lo que informa.

Una vez lo anterior, no existiendo manifestaciones sobre el tema que se desarrolla, se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/07/10/2020.12

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto al informe de actividades efectuadas en la comisión oficial más reciente que realizara la C. Comisionada, Dra. NJRV, darse por enterados sobre lo que se informa.

g).- En cuanto a la presentación para efectos de aprobación, en seguimiento al acuerdo de Pleno previo, del Manual de Entrega Recepción Institucional presentado por parte del Titular del Órgano Interno de Control del IZAI, Lic. Octavio Macias Zamarripa, es que la C. Comisionada, Dra. NJRV, propone sobre el tema que nos ocupa, que se apruebe en lo general, y en lo particular, notificarle al Lic. Macías Zamarripa que existen algunos detalles que habría que atender, como lo son entre otros, el marco jurídico, pues se plasman algunos que no corresponden o cuya denominación es incorrecta, como lo sería por ejemplo, que se cita la Ley del Instituto Zacatecano de Transparencia, cuando ella no existe bajo dicha denominación, percatándose de ello, derivado de la revisión que realizara a dicho documento.

Por lo cual propone y solicita la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, se realicen dichas modificaciones que se observan, a efecto de aprobarlo en una sesión posterior de Pleno, ya que incluso, menciona que sería de la idea de no aprobarse tampoco en lo general, hasta en tanto no se subsanen dichas observaciones, virtud a los detalles de imprecisión que se observan, los cuales ella le haría del conocimiento de manera directa al Titula del Órgano Interno de Control; pero que sin embargo, el documento en general es bueno, incluso se basa en los parámetros que vienen desde la Auditoria Superior del Estado, quien seguramente lo revisó.

Refiriendo que en el caso de los Comisionados Presidentes, se estima que éstos realicen una entrega – recepción a su sucesor, quien ha sido electo por parte del Pleno; así como también en términos generales sucede con el personal del propio Instituto. Manifestando que lo que se entrega son los cargos ya cuando se llega al término de la encomienda, como es el caso de los Comisionados, los cuales incluso pueden retirarse antes de dicho cumplimiento si así lo desean, existiendo antecedentes de ello, por lo que en ese caso también debe de hacerse una entrega – recepción.

De todo lo cual finalmente reitera su propuesta, de que dicho documento y contenido se apruebe con posterioridad, una vez que se hayan subsanado las áreas de oportunidad detectadas.

Por su parte, la C. Comisionada, Lic. FGTR, manifiesta estar de acuerdo con las observaciones efectuadas por la C. Comisionada, Dra. Del Río Venegas, así como la propuesta planteada en este tema, al considerar que efectivamente es incorrecta la manera en que denomina a la Ley de Transparencia local; manifestando además, que ella también realizó la revisión correspondiente, y toda vez que ya se autorizó el manual individual de entrega - recepción y el que ahora se somete a la consideración es el manual de entrega - recepción institucional, advierte que tiene reglas muy claras, pero que salvo lo observado, en términos generales está bien, pero que es correcta y muy atinada la observación de la C. Comisionada, Dra. NJRV; proponiendo finalmente, que de ser necesario, se pudiera realizar incluso una mesa de trabajo y de ser necesario, aprobarlo en una sesión extraordinaria el día de la fecha.

A lo anterior, en uso de la voz, el C. Secretario Ejecutivo, Mtro. VHHR, manifiesta que efectivamente de así determinarlo los CC. Comisionados, en una reunión de trabajo se puede desahogar el trabajo que nos ocupa, la cual pudiera ser hoy mismo; sin embargo, para efectos legales, en relación con una sesión extraordinaria para desahogar el tema en comento, se tendrían las condiciones para que fuera hasta el día de mañana, en razón a que la convocatoria que se tendría que emitir, tiene que ser notificada por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.

Derivado de lo anterior, la C. Comisionada, Dra. NJRV, señala que luego entonces, pudiera realizarse, de así ser necesario, el día de mañana, concluyendo que en consecuencia, lo que finalmente se propone, es que en una sesión posterior que pudiera ser extraordinaria, se apruebe el Manual que ahora se somete a la consideración.

Así las cosas, no existiendo más comentarios sobre el particular, es que se emite el siguiente:

Acuerdo

ACT/PLE-ORD30-IZAI/07/10/2020.13

Se acuerda por unanimidad de votos de los CC. Comisionados integrantes del Pleno, respecto a la presentación para efectos de aprobación, en seguimiento al acuerdo de Pleno previo, del Manual de Entrega - Recepción Institucional presentado por parte del Titular del Órgano Interno de Control del IZAI, Lic. Octavio Macias Zamarripa, por los argumentos y consideraciones expuestas, se remitan las observaciones sobre las áreas de oportunidad detectadas a la norma jurídica que nos ocupa, al Titular del Órgano Interno de Control antes citado, a efecto de que se subsanen, y una vez lo anterior, aprobarse en una sesión posterior, que incluso pudiera ser, de así considerarse necesario, en una extraordinaria.

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la sesión ordinaria de Pleno del Instituto, a las diez horas con veinte minutos (10:20 H.) del día de la fecha.

Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 25 del Reglamento Interior del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-
CONSTE. ----- (DOY FE)-----**(RÚBRICAS)**.

La presente foja forma parte del acta de sesión ordinaria de Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada en fecha 07 de octubre de 2020 en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas, y consta de seis (06) fojas útiles por ambos lados.



Instituto Zacatecano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales